



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico**

Señor Juez, paso al despacho el proceso EJECUTIVO promovido por CAFABA contra MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO, informándole que se presentó solicitud de entrega de depósitos judiciales a la sociedad Asesores y Consultores AS&CO S.A.S. Sírvese proveer. Soledad, enero 30 de 2023.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, treinta (30) de enero de dos mil veintidós (2.023).

Clase de proceso: EJECUTIVO  
Radicación: 2015-00190-00  
Demandante: CAFABA EPS – S EN LIQUIDACION  
Demandado: MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO

**ASUNTO A DECIDIR**

Se procederá por parte del despacho a resolver la solicitud presentada por la parte demandante la cual consiste en la entrega de los depósitos judiciales producto de las medidas cautelares decretadas en contra del demandado Municipio de Malambo Atlántico, en el cual se encuentran a disposición del proceso en la cuenta del Juzgado.

**CONSIDERACIONES**

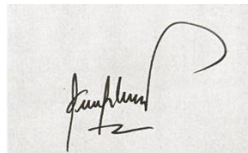
En atención a que el apoderado judicial de la entidad ejecutante CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA, solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a disposición del despacho en el presente proceso ejecutivo y dada las diferentes acciones de tutela presentadas por el ejecutado y además las solicitudes de levantamiento de medidas cautelares sobre los recursos depositados en algunas de las cuentas del Banco de Bogotá, considera este operador judicial que PREVIA A LA ENTREGA de los depósitos judiciales, y con el fin de tener claridad y certeza del origen de dichos recursos constituidos en títulos judiciales, se ordenará oficiar a la entidad bancaria para que esta certifique de que número de cuenta provienen y pertenecientes a que rubro los siguientes montos puestos a disposición del juzgado en cumplimiento a la medida cautelar ordenada, montos constituidos en títulos por un valor de \$30.967.900,00, \$590.000.000,00 \$1.499.999.999,66, para lo cual se le concederá un término de dos (2) días para que brinde respuesta al requerimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

**RESUELVE:**

OFICIESE a la entidad BANCO DE BOGOTA, para que se sirva certificar de que número de cuenta provienen los depósitos judiciales puestos a disposición de este Juzgado, dentro del presente proceso ejecutivo promovido por CAFABA en contra del MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO, indicando a que rublo pertenecen dichos recursos el cual se encuentran constituidos por los siguientes montos en cumplimiento a la medida cautelar ordenada, montos constituidos en títulos por un valor de \$30.967.900,00, \$590.000.000,00 \$1.499.999.999,66, para lo cual se le concederá un término de dos (2) días para que brinde respuesta al presente requerimiento. Por secretaría ofíciase a través del correo institucional.

**CÚMPLASE**



**GERMAN RODRIGUEZ PACHECO**  
Juez

Firmado Por:  
**German Emilio Rodriguez Pacheco**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c09039ef199297068c3fe84277192cfe2004773ef61dc333e3343484d0197141**

Documento generado en 30/01/2023 05:22:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**